

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40199 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil N. 1 de Palma De Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 726/2012 y nigr n.º 07040 47 1 2012 0001152 se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario ordinario de los deudores Comercial Llado, S.A., con n.º de cif A-07065444 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Aragón, n.º 177, de Palma de Mallorca, y Llado Material de Construcción, S.A., con n.º de cif A-57310807 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Aragón, n.º 181, 1.º, de Palma de Mallorca.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor. Se ha designado, como administración concursal a doña Laura Gene Cort, con domicilio postal en Avenida Alejandro Rossello, 40, 8.ª, 07002 de Palma de Mallorca, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos: acllado@genefontmora.com, en nombre y representación de la persona jurídica Gené, Font y Mora, S.L., con n.º de cif: B-57395584.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En Palma, 20 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120079677-1